

**ACTA NUMERO 83.-** En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las nueve horas del día nueve del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, bajo la Presidencia del LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento, la C. JOSEFINA LEYVA GONZÁLEZ, Síndica Municipal y los CC. Regidores OCTAVIO CESAR QUINTERO VALENZUELA, MIRNA LORENA MORA LÓPEZ, MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI, ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, MATILDE LEMUS FIERROS, RAUL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ, FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, LUIS ENRIQUE BUENO VILLEGAS, SARA PATRICIA PIÑA SOTO, ANABEL ACOSTA ISLAS, JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO y JOSE RUBEN VALENZUELA ALVAREZ, estando también presente la LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS, Secretaria del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar una sesión con carácter de Extraordinaria y Pública, para el tratamiento de la siguiente: -

### ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia.
- II. Lectura, y en su caso aprobación, del acta anterior.
- III. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la propuesta de reforma a los artículos 33, 38 y 57, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme.



- IV. Análisis, discusión y autorización en su caso, de otorgamiento de poder general para pleitos y cobranzas a favor del C. LIC. LUIS JAVIER RUIZ FIGUEROA, Asesor Jurídico de Sindicatura Municipal, para que lo ejerza, en términos del primer párrafo del artículo 2831, del Código Civil para el Estado de Sonora, y su correlativo el artículo 2554, del Código Civil Federal, y del Código Civil del lugar donde se practique el presente mandato; lo anterior, con fundamento en el artículo 61, fracción III, inciso K), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
- V. Análisis, discusión y autorización en su caso, de la inversión de fuente de recurso propio del Municipio de Cajeme, en cualquier institución financiera que ofrezca las mejores condiciones en fondo seguro.
- VI. Análisis, discusión y aprobación de estimarse procedente, de las justificaciones de reclasificaciones compensadas del OOMAPAS de Cajeme, correspondientes al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023.
- VII. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la integración y envío de los Estados Financieros correspondientes al tercer trimestre del año 2023, relativos al H. Ayuntamiento de Cajeme y Organismos Públicos Descentralizados.
- VIII. Clausura de la Sesión.

**Acto seguido, en uso de la voz el C. Presidente Municipal,** a fin de dar cumplimiento al segundo punto del orden del día, solicita la dispensa de la lectura del Acta Anterior, la cual, les fue remitida previamente para la revisión correspondiente, manifestando el H. Órgano Colegiado, por unanimidad, su conformidad respecto al punto.

**Acto seguido en cumplimiento a lo establecido** en el tercer punto del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, en seguimiento al dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, somete a



consideración la propuesta que reforma los artículos 33, 38, y 57, del REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, en los términos planteados en el anexo; lo anterior, a fin de homologarlo a las recientes reformas de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, publicadas en Boletín Oficial el día 13 de julio de 2023.

No habiendo comentarios al respecto, el H. Órgano Colegiado, por unanimidad, emite el siguiente:

### ACUERDO NÚMERO 343.-

**Artículo Único.** – Se reforman los artículos 33, 38, y 57, del REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, para quedar como sigue:

**Artículo 33.-** El Ayuntamiento, a propuesta de cualquiera de sus integrantes, aprobará las comisiones que se estimen necesarias para el desempeño de sus funciones, debiendo garantizar el principio de máxima publicidad, para lo cual, deberá publicar en su portal de internet, nombre, fotografía, número telefónico y correo electrónico de contacto de cada uno de las y los regidores que la integran, las convocatorias de las reuniones que celebren y de los acuerdos que emitan.

En la sesión siguiente a la de su instalación, el Ayuntamiento designará las comisiones y sus integrantes. En la integración de las comisiones se procurará aplicar el principio de paridad de género. Las comisiones podrán ser permanentes o especiales y actuarán y dictaminarán en forma individual o conjunta, según lo determine el propio Ayuntamiento para cada asunto. Las comisiones de regidores deberán reunirse en sesión por lo menos una vez al mes, debiendo desahogar correctamente los asuntos de su competencia.

En lo no dispuesto por este Capítulo, habrá de aplicarse lo establecido en el Reglamento Interior de Comisiones, misma normatividad que no deberá contradecir lo establecido en el presente Reglamento.

**Artículo 38.-** Las Sesiones de Comisión serán públicas, salvo que sus integrantes decidan, por acuerdo de la mayoría de los asistentes, que alguna sesión en temas de seguridad tenga el carácter de privada o bien, de conformidad en lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, el presente Reglamento y demás disposiciones aplicables.

**Artículo 57.-** Las sesiones de las Comisiones serán convocadas por su Presidente, y Secretario en su caso, o por la mayoría de los integrantes de la Comisión cuando menos con cuarenta y ocho horas de anticipación. Para que las Comisiones puedan sesionar válidamente, se requiere la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, entre los que deberá estar su Presidente. Si no ocurre la mayoría de los regidores integrantes de la Comisión, se señalará hora para sesionar en segunda convocatoria a más tardar al siguiente día hábil, celebrando válidamente la sesión con los integrantes que ocurran.

La convocatoria a sesión de comisiones deberá contener, al menos:

- I. Fecha de su emisión;
- II. Fecha, hora y lugar de la sesión de comisión;



- III. Orden del día; y
- IV. Firma autógrafa o electrónica de quien convoca.

Para los casos que, por su naturaleza de urgencia, requiera ser convocada a la brevedad posible deberá estar fundamentado de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interior de Comisiones.

#### Transitorio

**Único.** - La presente reforma al reglamento entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

**Seguidamente se pasa a dar cumplimiento a lo establecido** en el cuarto punto del orden del día, para lo cual, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, comenta que, ante la necesidad de atender en forma urgente y oportuna los diversos asuntos tramitados ante los órganos de procuración de justicia, como jurisdiccionales, en los que se requiere hacer valer los derechos que correspondan al Municipio, somete a consideración la autorización para otorgar poder general amplio para pleitos y cobranzas, con limitación para actos de dominio a favor del Licenciado LUIS JAVIER RUIZ FIGUEROA, ello sin perjuicio de las facultades que expresamente le otorga la Ley, a la Sindica Municipal.

No habiendo comentarios al respecto, el H. Órgano Colegiado, por unanimidad, dicta el siguiente:

#### ACUERDO NÚMERO 344.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción III, inciso K, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se confiere, indistintamente, al LICENCIADO LUIS JAVIER RUIZ FIGUEROA, PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, para que lo ejerza en los términos del primer párrafo del artículo 2831, del Código Civil para el Estado de Sonora, y su correlativo del artículo 2554, del Código Civil Federal, así como, sus continuados del Código Civil del lugar donde se ejerza el presente mandato, por lo que dicho



poder se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, por lo que en forma enunciativa y no limitativa, se otorgan las siguientes: para promover juicio de amparo y desistirse de ellos; para desistirse, para transigir, para comprometerse en árbitros; para absolver y articular posiciones; para recusar; para recibir pagos; para contestar demandas y reconveniciones, oponer excepciones dilatorias y perentorias, rendir y aportar toda clase de pruebas, reconocer firmas y documentos, redarguir de falsos los que se presenten por la contraria, presentar testigos y ver protestar a los de la contraria, les pregunte y tache, oír autos interlocutorios y definitivos, consentir de los favorables y pedir revocación, apelación, interponer amparos y desistirse de ellos y pedir aclaraciones de sentencia; pedir el remate de los bienes embargados, nombrar peritos y recusar a los de la contraria, asistir a las almonedas, recibir valores y otorgar recibos de pago; como coadyuvante del Ministerio Público en todo lo relacionado con averiguaciones y procesos penales que se inicien, instruyan y sigan por todos sus trámites o instancias hasta la sentencia definitiva y firme, en que el H. Ayuntamiento de Cajeme tenga interés o sea ofendido; nombrar o designar abogados patronos y asesores jurídicos en todas aquellas demandas, contestaciones, denuncias o querellas que presenten ante cualquier autoridad en representación del H. Ayuntamiento de Cajeme. En materia laboral, el presente poder podrá ser ejercido ante las Autoridades del trabajo y servicios sociales que señala el artículo 523, de la Ley Federal del Trabajo, así como a las que hacen referencia los artículos 113, 140, y Sexto Transitorio, de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora, confiriéndose a los nombrados, las facultades más amplias que en derecho proceda, para intervenir en representación de su poderdante en la audiencia de pruebas, alegatos y resolución prevista por los artículos 116, y 118, de la Ley del Servicio Civil, y de igual manera, para intervenir en representación de su mandante en la audiencia de conciliación a que alude el artículo 876, de la Ley Federal del Trabajo, en relación con el artículo 11, de éste último ordenamiento, con facultades para proponer arreglos conciliatorios, para tomar decisiones y para suscribir



convenios en términos del invocado dispositivo legal. En caso necesario, podrá intervenir con las facultades más amplias en la etapa de demanda y excepciones a que alude el artículo 878, de la Ley Federal del Trabajo, aclarándose que los nombrados podrán intervenir en la etapa de conciliación, tanto ante las Juntas Federales y Locales de Conciliación y Arbitraje, así como ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora. Igualmente podrán desahogar la confesional a cargo de su poderdante, en los términos de lo dispuesto por el artículo 786, de la Ley Federal del Trabajo. Asimismo, se les autoriza para que intervengan con amplias facultades en la audiencia prevista por el artículo 185, de la Ley Agraria.

**Seguidamente se pasa a cumplimentar lo establecido** en el quinto punto del orden del día, para lo cual en uso de la voz el C. Presidente Municipal, atendiendo el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, somete a consideración la autorización para realizar una inversión de fuente de recurso propio en cualquier institución financiera que ofrezca las mejores condiciones en fondo seguro, por un monto aproximado de \$35 millones de pesos, a 28 días, en CETES, con una tasa estimada de 9.05; abundando que dicho recurso propio será utilizado para pagos de obra, sin embargo, en tanto concluyen los procesos de licitación, puede generar un interés de alrededor de \$226 mil pesos, en el plazo mencionado. A continuación, pide el uso de la voz el C. Regidor FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, y una vez otorgada, comenta que, la acción es un paso muy importante, ya que el Municipio cada año tiene en sus fondos o cuentas muchos millones de pesos que tardan en dispersarse, ya sea en obras o gasto corriente, en el caso específico, está impactando con doscientos veintiséis mil pesos, pero en los siguientes presupuestos, se va notar esa práctica en un ahorro considerable de varios millones de pesos; así también resalta que, ese tipo de fondos o de inversiones son seguras, no son de renta variable y no hay riesgo, son temas de fondos gubernamentales, se les llama de deuda, por



tanto, su importancia para que en los siguientes ejercicios fiscales se refleje un ahorro en el tema de inversiones. Posteriormente solicita la palabra la C. Regidora MATILDE LEMUS FIERROS, y una vez concedida, expresa que, efectivamente, es una propuesta dictaminada por la Comisión Hacienda, que llegó a través de Tesorería Municipal, la cual es una estrategia financiera muy buena, inicialmente, se recibió una proyección con BBVA Bancomer, pero en el análisis la Comisión determinó la autorización, con cualquier institución financiera que ofrezca el mejor rendimiento, y obviamente en fondos seguros, así también, menciona que, se trata de recurso propio el que se va a invertir, ingresado en una cuenta que no genera y por cierto tiempo porque está destinado para obra, coincidiendo en que es un paso importante, por lo que felicita a Tesorería Municipal por la iniciativa de poder crear con esas inversiones financieras un flujo que no se recibe por los impuestos de la Ley de Ingresos. Acto seguido, una vez otorgado el uso de la voz el C. Regidor JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO, aclara el cálculo de los 226 mil pesos, que se determinó en base, únicamente por 30 millones de pesos, al 10% anual, por 30 días, pero los sobrantes que a discrecionalidad el Ayuntamiento puede invertir a fondos seguros, se calcula puede superar los 200 millones de pesos, por tanto, se podrían obtener cerca de 20 millones de pesos anuales, que no se contaban en las administraciones anteriores, entonces, reafirma que es una medida muy positiva para reforzar los ingresos propios del Ayuntamiento. Posteriormente pide el uso de la palabra el C. Regidor LUIS ENRIQUE BUENO VILLEGAS, y una vez concedida, añade que, como bien, es una estrategia financiera de reconocerse, valdría mucho la pena comunicarla a los demás municipios para que sea replicada.

Por considerar suficientemente discutido el punto, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, lo somete a consideración del H. Órgano Colegiado, quien, por unanimidad, emite el siguiente:



Handwritten signatures and scribbles in blue ink are present throughout the page, including a large signature on the left side and several smaller ones at the bottom.

### ACUERDO NÚMERO 345.-

Se autoriza al Municipio de Cajeme, para que, por conducto de sus funcionarios legalmente facultados, en términos de ley, gestione y contrate una inversión de fuente de recurso propio, a fondo seguro, con cualquier institución financiera que ofrezca las mejores condiciones del mercado.

**Posteriormente, en cumplimiento al sexto punto** del orden del día, haciendo uso de la palabra el C. Ejecutivo Municipal, atendiendo el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, a fin que las unidades administrativas del OOMAPAS de Cajeme, dispongan de recursos suficientes para culminar de manera satisfactoria los programas establecidos para el ejercicio fiscal 2023, periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre, somete a consideración las modificaciones compensadas al Presupuesto de Egresos respectivo, en los términos planteados en el anexo. A continuación, pide el uso de la palabra la C. Regidora MATILDE LEMUS FIEROS, quien, una vez concedida, explica que, el proceso se estará llevando a cabo trimestralmente, para efectos de contar con un dictamen por parte de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y evitar posibles observaciones del ISAF, abundando que dichas transferencias compensadas se realizan para sacar la operación diaria de la paramunicipal, sin afectar su presupuesto original, es decir es una política del gasto, para hacer transferencias compensadas entre cuentas que serán sometidas a la autorización del Ayuntamiento cada tres meses en la revisión de los estados financieros.

No habiendo más comentarios al respecto, en uso de la palabra el H. Cuerpo Edilicio, somete a consideración el punto presentado con antelación, quien, por unanimidad, emite el siguiente:





**ACUERDO NÚMERO 346.-**

Se aprueban las modificaciones compensadas al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, del Organismo Público Descentralizado denominado OOMAPAS de Cajeme, a fin que sus unidades administrativas dispongan de recursos suficientes para culminar de manera satisfactoria los programas establecidos, periodo del 1 de enero al 30 de septiembre, en los términos siguientes:

<b>OOMAPAS DE CAJEME</b>				
<b>Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos</b>				
<b>Modificación por Capítulo</b>				
<b>DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023</b>				
Clave	Concepto	Egresos		
		Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado
		(1)	(2)	3 = (1 + 2)
1000	Servicios Personales	253,612,912.00	-101,288.00	253,511,624.00
2000	Materiales y Suministros	100,913,569.47	-23,033,890.71	77,879,678.76
3000	Servicios Generales	190,113,005.60	22,119,888.11	212,232,893.71
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	32,045,701.58	495,836.00	32,541,537.58
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	22,283,900.00	3,693,594.60	25,977,494.60
6000	Inversión Pública	116,000,000.00	0.00	116,000,000.00
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	7,300,000.00	0.00	7,300,000.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00
9000	Deuda Pública	25,379,521.35	-3,174,140.00	22,205,381.35
<b>Total del Gasto</b>		<b>747,648,610.00</b>	<b>0.00</b>	<b>747,648,610.00</b>

**Acto seguido, en cumplimiento al séptimo punto del orden del día,** en uso de la voz el C. Presidente Municipal, con fundamento en los artículos 136, fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado de Sonora, 61, fracción IV, inciso D), y 91, fracción X, inciso d), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en base al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, somete a consideración los Estados Financieros de los meses de julio, agosto y septiembre del año 2023, que comprenden la balanza de comprobación, el balance general y el estado de resultados que contiene el ejercicio presupuestario de ingresos y egresos que se lleva a la fecha, así como los anexos según instructivo del H. Congreso del Estado, relativos al H. AYUNTAMIENTO



DE CAJEME y Organismos Públicos Descentralizados, a fin que la información financiera en cuestión, sea enviada para su revisión al precitado Órgano Legislativo, detallándose los estados financieros en cuestión, en el anexo de la presente acta, que constan de setecientas quince (715) fojas útiles. Posteriormente, pide el uso de la palabra C. Regidora MATILDE LEMUS FIERROS, una vez otorgada, en relación a la revisión de los Estados Financieros, destaca los siguientes casos: la Central de Autobuses, que anteriormente manejaba una utilidad, tuvo un revalúo que le afectó en su depreciación, que fue aplicada en el presente trimestre generando un desahorro contable de \$133,000.00 mil pesos, sin embargo, le benefició en la actualización del valor de sus activos reflejado en el balance general, concluyendo que el organismo sigue con una buena operación; la Promotora Inmobiliaria, aunque tenga un desahorro de \$251,000.00 mil pesos, trae una buena estrategia de inversión y mantenimiento para generar ingresos; en cuanto a COPRECO, comenta que continúa sin generar deuda, con ingresos y egresos equilibrados; respecto al IMIP, menciona que le ha ayudado el uso del "3-B", evitando generar más deuda y tener un desahorro; en lo que concierne al OOMAPAS de Cajeme, a pesar del desahorro, es en menor porcentaje en relación al año pasado, mencionando que tuvieron menos ingresos, pero también menos gastos, por ello reconoce el esfuerzo, en el resultado de sus estados financieros; en el caso del Rastro Municipal, se observa un aumento en el desahorro, pero se sugirió realizar algunos ajustes que podrían corregir la situación; finalmente, comenta que para el caso del Municipio de Cajeme, se mantiene un buen ahorro hasta septiembre de 2023, agradeciendo a todos los que participaron en la revisión de la cuenta pública por sus observaciones y atención a la información solicitada. Acto seguido, se le otorga el uso de la palabra al C. Regidor JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO, quien, una vez concedida, reconoció el aumento de los ingresos propios del Ayuntamiento, especialmente a través de la recaudación de predial y traslado de dominio, los cuales han experimentado un incremento del 15% al 20%, también elogió las transferencias federales extraordinarias obtenidas mediante cabildeo



con el Presidente de la República y el aporte limitado del Gobierno del Estado, en ese sentido, expresa su preocupación por depender excesivamente de esos recursos, invitando aumentar los ingresos municipales de manera sostenible para evitar replicar un modelo de administraciones anteriores el cual privilegiaba a unos pocos, por ello, enfatiza la importancia de hacer más, aumentar los ingresos sin afectar a los menos favorecidos, a su vez, añadió la necesidad de cuidar los ingresos y combatir los posibles desvíos, destacando que incluso pequeñas fugas de utilidades pueden representar grandes pérdidas para el erario público; asimismo, abogó por una política de administración municipal que priorice el gasto público en función de la utilidad pública, derivado de lo anterior, retoma su propuesta de evaluar la posibilidad de replantear la operación del Rastro Municipal, cuyos costos considera elevados sin una clara ganancia pública, por consiguiente, cuestiona el gasto en diversas áreas donde no se justifica correctamente el gasto en el que se está incurriendo porque se sigue con la inercia de administraciones anteriores; prosiguiendo con sus comentarios, expresa inquietudes sobre el OOMAPAS de Cajeme, donde quedo pendiente, cómo se registra la reducción de las transparencias por pagos de derechos de CONAGUA, que dejan de entrar al municipio y no se reflejan como una falta de ingreso, así también, saber porque existe ese pago de derechos, aludiendo que, sigue existiendo un problema serio en el Organismo, considerando que se deben aumentar considerablemente los ingresos municipales, protegiendo a los ciudadanos con menos recursos, y buscar reducir los posibles privilegios al interior y exterior de la administración, se debe buscar un equilibrio en las finanzas públicas y no depender exclusivamente de ingresos adicionales en próximas administraciones, replanteando un todo en la administración, en el entendido que hay limitaciones de carácter político, operatividad que reconoce, pero se deben aumentar los ingresos y atacar cualquier desvío potencial, especialmente en el ramo de los ingresos. A continuación, una vez concedido el uso de la voz la C. Regidora LEMUS FIERROS, en relación a los comentarios de CONAGUA, explica que, durante la revisión en la Comisión de Hacienda, se acordó abrir



Handwritten signatures and scribbles in blue ink are scattered across the page, primarily on the right side and bottom. Some signatures appear to be initials or names, while others are large, illegible scribbles. There is a prominent signature on the right side that looks like 'J' or 'L'. Another signature on the left side is partially visible, possibly 'M'. The bottom of the page is heavily obscured by various scribbles and marks.

una comisión específica con el propósito de analizar los temas correspondientes a dicha dependencia, donde el objetivo será la revisión de los registros relacionados con los pagos realizados a través del H. Ayuntamiento de Cajeme y cómo estos están registrados o mapeados. En uso de la voz el C. EJECUTIVO MUNICIPAL, expresa su conformidad con la idea de no depender exclusivamente de los recursos extraordinarios, se deben generar los recursos propios como base presupuestal y diseñar estrategias para el incremento de los ingresos, tales como, el predial, traslado de dominio, pagos de derechos, entre otros, hay avances, pero aún insuficiente; asimismo, manifiesta su convicción de trabajar por los que menos tienen sin descuidar la totalidad de la población, destaca la importancia de trabajar en procesos de justicia social y redistribución de beneficios; en relación al desvío de recursos, coincide, para lo cual es importante el apoyo de la gente, porque a veces se pierde el origen y dimensión de la aplicación, solicitando aplicar recurso público para resolver problemas por falta de cumplimiento de obligaciones particulares, tal es el caso de la limpieza de los terrenos baldíos, por lo que propone trabajar en una propuesta para fortalecer la ley y reglamentación, de igual manera coincide en que se debe aplicar el gasto con criterio de eficiencia y rentabilidad social; respecto a las opiniones del rastro municipal, dice coincidir, sin embargo, por ley, el Ayuntamiento está obligado a contar con este, proponiendo que la Comisión de Gobernación haga la revisión en ese sentido, señalando que se ha estado trabajando, en revisar la situación de la paramunicipal, se tomó el acuerdo de hacer una revisión de personal y buscar formar de sanear las finanzas; en lo que respecta al OOMAPAS de Cajeme, propone, que posteriormente se lleve a cabo una reunión en lo particular para un análisis amplio de su situación. A continuación, pide el uso de la palabra el C. Regidor PEDRO CHAVEZ BECERRA, una vez otorgada, observa buenas finanzas y apoyo del Presidente de México, en especial felicita al Presidente Municipal por el cuidado del patrimonio del Municipio, elogiando la pronta resolución de un problema con postes de luz; en otro tema, aprovechando la próxima visita del Ejecutivo Federal al Municipio, pide solicitarle incluir a la Localidad



de Bahía de Lobos, en el plan de justicia Yaqui, argumentando que, durante una mesa de trabajo sobre el agua, los residentes expresaron la necesidad de apoyo para acabar con la contaminación causada por desechos de drenajes, aguas residuales, industrias y la siembra de San Ignacio y Cajeme, proponiendo además, la implementación de nuevas tecnologías para combatir la contaminación, que podrían eliminar la necesidad de plantas tratadoras de aguas residuales. Al efecto en uso de la voz el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, comenta que dicha localidad no pertenece al Municipio de Cajeme, pero buscara la oportunidad de hacerle llegar el mensaje al Presidente de la Republica. Posteriormente, pide el uso de la voz el C. Regidor FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, y una vez concedida, en relación a la paramunicipal denominada Rastro Municipal, expone que, gran parte del motivo de sus bajos ingresos, se debe a la falta de controles, desde la introducción de animales hasta su matanza, haciendo énfasis en casos de extravíos de animales, falta de compromiso por parte de los introductores aprovechándose en el uso de los cuartos fríos, que impide y entorpece el ingreso de nuevos animales, ya que se exceden el tiempo permitido, afectando la capacidad operativa del rastro. Posteriormente, en uso de la voz el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, anuncia sobre el manejo de los recursos del ayuntamiento en los bancos, en el ánimo de hacer más eficiente y rentable los depósitos bancarios, se llegó a un acuerdo aprobado anteriormente, de ingresarlos a cuentas de inversión para obtener beneficios que se aplicarán en obras para el municipio, puntualizo que, durante ese proceso, se exploraron otros asuntos, para obtener más beneficios derivados del manejo de cuentas, que por algún motivo, anteriormente, no se había manejado, logrando negociar, por lo pronto con BBVA Bancomer, la obtención de un seguro de vida gratuito para los empleados que tengan sus cuentas y nóminas en dicha institución financiera, además, se consiguió un beneficio adicional derivado del manejo de cuentas de gasto corriente, relativo a un rendimiento mensual de alrededor de 800 mil pesos, que no se tenía anteriormente.

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom.]*



No habiendo más comentarios al respecto, y por considerar suficientemente discutido el punto, en uso de la palabra el C. Presidente Municipal, lo somete a consideración del H. Cuerpo Edilicio, quien, con veintidós votos a favor del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal y los CC. Regidores OCTAVIO CESAR QUINTERO VALENZUELA, MIRNA LORENA MORA LÓPEZ, MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI, ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, MATILDE LEMUS FIERROS, RAUL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ, FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS ANABEL ACOSTA ISLAS, JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO y JOSE RUBEN VALENZUELA ALVAREZ, y dos abstenciones de los CC. Regidores LUIS ENRIQUE BUENO VILLEGAS y SARA PATRICIA PIÑA SOTO, por mayoría calificada, dicta el siguiente:

#### ACUERDO NÚMERO 347.-

Con fundamento en los artículos 136, fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado de Sonora, 61, fracción IV, inciso D), y 91, fracción X, inciso d), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se aprueba la integración y envío de los Estados Financieros del Municipio de Cajeme del tercer trimestre del año dos mil veintitrés, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre, en los cuales, se encuentran incorporados los relativos a los Organismos Públicos Descentralizados denominados ESTACIÓN CENTRAL DE AUTOBUSES "DON FAUSTINO FÉLIX SERNA" DE CIUDAD OBREGÓN SONORA, OOMAPAS DE CAJEME, RASTRO MUNICIPAL DE CAJEME, INSTITUTO



MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN URBANA DE CAJEME, PROMOTORA INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE CAJEME y CONSEJO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE CIUDAD OBREGÓN, ordenándose su remisión al H. Congreso del Estado, para su revisión, fiscalización y aprobación en su caso.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las nueve horas con cincuenta y nueve minutos del día nueve del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS  
**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

C. JOSEFINA LEYVA GONZÁLEZ  
**SÍNDICA MUNICIPAL**

**REGIDORES**

C. OCTAVIO CESAR QUINTERO VALENZUELA

C. MIRNA LORENA MORA LÓPEZ

C. MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI

C. ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA

C. GILBERTO VALDIVIA MERINO

C. PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS

C. PEDRO CHAVEZ BECERRA

C. ZENALDA SALIDO TORRES

C. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO



FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

C. MATILDE LEMUS FIERROS

C. RAUL FERNANDO SALAS VALENZUELA

C. JACKELINE RAMOS BARBA

C. FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA

C. NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ

C. FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO

C. NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS

C. LUIS ENRIQUE BUENO VILLEGAS

C. SARA PATRICIA PIÑA SOTO

C. ANABEL ACOSTA ISLAS

C. JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO

C. JOSÉ RUBÉN VALENZUELA ALVAREZ

